



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Nohora Fernanda Urquiza
Demandado	Estudios E Inversiones Medicas S. A
Radicación N.º	76 001 41 05 013 2019 00271 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 436

Cali, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Considerando que mediante Auto N° 214 del 21 de mayo de 2021 este Despacho Judicial avocó conocimiento y programó fecha para realizar la audiencia que trata el artículo 77 y 80 del CPT y la SS, dentro del proceso de referencia para el miércoles 30 de junio de 2021 a las 8:30am.

No obstante, tal diligencia fue cancelada y por lo tanto deberá ser reprogramada habida cuenta que el titular del despacho, se encontraba incapacitado para dicha data.

Consecuente con lo anterior se fijará nueva fecha para llevar a cabo dicha diligencia.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

FIJAR para el día **viernes veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)** a las **10:30 am**, para que tenga lugar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS.

Notifíquese y cúmplase


MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

Scm



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

08 de julio de 2021

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA